

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****2480** VALLADOLID

Edicto

D.^a M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente. hago saber:

1º- Que en Sección I Declaración Concurso 0001333/2015 seguido en éste órgano judicial se ha dictado en fecha 28 de octubre de 2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Hepacyl Therapeutics, S.L., con B47660246, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid.

2º- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º - El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º - La identidad de la administración concursal es la siguiente: D. Marcelino Casado López.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Calle Teresa Gil, n.º 7, 2.º A, CP 47002 Valladolid.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: concursohepacyl@mclabogado.es.

5º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 13 de noviembre de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A160002694-1